

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL
RUBRO DE INGRESOS REGIONES FORESTALES
(REGIÓN FORESTAL COMAYAGUA)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2017
AL 31 DE MARZO DE 2017**

INFORME N°04/2017-UAI-ICF



**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL
RUBRO DE INGRESOS REGIONES FORESTALES
(REGIÓN FORESTAL DE COMAYAGUA)**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2017
AL 31 DE MARZO DE 2017**

INFORME N° 04/2017 UAI-ICF

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
“UAI-ICF”**

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. MONTO O RECURSOS EXAMINADOS	3
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	4
--------------	---

CAPÍTULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES	5-12
--	------

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	13
--------------	----

ANEXOS

Comayagüela, M.D.C. 24 de febrero de 2022
Oficio N° UAI-12-2022

Ingeniero
Arnaldo Bueso Hernández
Ministro Director
Instituto Nacional de Conservación Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
Su Oficina.

Adjunto encontrará el Informe N°04/2017-UAI-ICF de la Auditoría Especial practicada al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua), por el período comprendido del 02 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 (numeral 3); 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) Un plan de acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Melvin René Sorto
Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría Especial, practicada al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua) se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2017 y de la Orden de Trabajo 04/2017-UAI-ICF del 20 de abril de 2017.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo.
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la Institución para poder determinar si los fondos se administraron de manera correcta y conforme a Ley.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente y de inversión para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.
4. Verificar la correcta percepción de los ingresos por el pago de tasas varias, multas y sanciones entre otros.
5. Comprobar si los ingresos percibidos se depositaron en el tiempo establecido según la ley.
6. Verificar la autenticidad de los documentos presentados.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, cubriendo el período comprendido del 03 de junio de 2014 al 31 de marzo de 2017, con énfasis al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua).

En el desarrollo de la Auditoría Especial al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua), se aplicó Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno (NOGECI) y se consideraron las fases de Planeación, Ejecución e informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados de la Institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar; seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

La Ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de los mismos;
- b) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos;
- c) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y aseguramos que los ingresos estén de acuerdo con las provisiones presupuestarias;
- d) Verificar el cumplimiento de legalidad en la percepción y manejo de los ingresos en las distintas regiones forestales.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene hallazgos de control interno y de responsabilidad originada de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, y otras leyes aplicables al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR :

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores de la Institución así:

1. No se depositan los ingresos en concepto de tasas varias, y otros ingresos no tributarios en el tiempo establecido en la ley.
2. Ingresos no incorporados al presupuesto del Instituto Nacional de Conservación Forestal.
3. Alguna documentación soporte presenta irregularidades.

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de noviembre del 2022.

Melvin René Sorto
Unidad Auditoría Interna

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2017 y de la Orden de Trabajo 04/2017-UAI-ICF de fecha 20 de abril del 2017.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de la Auditoría fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, hayan asumido con plena responsabilidad sus actuaciones, en su gestión oficial;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
4. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.
5. Verificar la correcta percepción de los ingresos de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.
6. Comprobar que se realicen los controles preventivos y podrá adoptar las medidas preventivas, para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado.

Objetivos Específicos

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como documentos de soporte o respaldo.
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la Institución para poder determinar si los fondos se administraron de manera correcta y conforme a Ley.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente y de inversión para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.
4. Verificar la correcta percepción de los ingresos por el pago de tasas varias, multas y sanciones entre otros.
5. Comprobar si los ingresos percibidos se depositaron en el tiempo establecido según la ley.
6. Verificar la autenticidad de los documentos presentados.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, cubriendo el periodo comprendido del 03 de junio de 2014 al 31 de marzo de 2017, con énfasis en el rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua), con una muestra del 80%, los procedimientos de auditoria más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

- Evaluación Control Interno mediante cuestionario.
- Entrevista con los funcionarios responsables de la ejecución.
- Pruebas de Cumplimiento.
- Pruebas Sustantivas.

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 03 de junio de 2014 al 31 de marzo de 2017, los ingresos examinados ascendieron a:

DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L 18, 234,505.58) (Ver anexo N°1)

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el periodo examinado, se detallan en el **(Ver anexo N° 2)**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

La unidad de auditoría interna del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en cumplimiento del plan operativo anual, emitió el orden de trabajo 04/2017-UAI-ICF de fecha 20 de abril de 2017, para realizar una auditoría especial al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua), por el período comprendido del 02 de enero del 2017 al 31 de marzo del 2017; a fin de verificar que las actividades administrativas, financieras y los procedimientos de la percepción de los ingresos, se desarrollaron de acuerdo a lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Reglamento de Procedimientos Administrativos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y demás leyes aplicables; con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros en relación a los ingresos percibidos están exentos de errores importantes.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), percibe ingresos por concepto del pago de tasas varias, multas y sanciones, venta de impresos, artículos y materiales diversos, y otros ingresos no tributarios, los que una vez se reciben en el Departamento de Caja en la oficina central, y el Departamento de Administración en las oficinas regionales y oficinas locales, son depositados en la cuenta que la Tesorería General de la República mantiene en el Banco Central de Honduras.

Los informes de ingresos son enviados al área de contabilidad del 01 al 20 de cada mes vía correo institucional y del 21 al 30 de cada mes de manera física y electrónica (TGR 1 y resumen mensual de ingresos), Una vez recibidos, y verificados son registrados en el módulo del Sistema Contable del ICF, aplicando los procedimientos del SIAFI mediante un registro único con impacto múltiple siguiendo los criterios del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contaduría General de la República.

Una vez registrados contablemente, el Departamento de Contabilidad remite a la Gerencia Administrativa el resumen total de los ingresos mensuales recaudados por la oficina central y cada una de las regionales, a fin de que de conformidad con las disposiciones que emite anualmente la SEFIN, solicite las Incorporaciones Presupuestarias para la utilización de los ingresos generados.

Las actividades de la Unidad de Auditoría tienen como uno de sus objetivos, comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos soporte o respaldo, es así que, en fecha 25 de abril del 2017, se presentó la comisión auditora ante la Gerencia Administrativa del ICF, y solicitó la documentación de respaldo de los ingresos percibidos durante el período a auditar, y se procedió a la revisión de los mismos, producto de la revisión encontramos ciertas deficiencias, mismas que se desarrollan y se detallan en el capítulo a continuación, del presente informe.

CAPÍTULO III

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría al Rubro de Ingresos Regiones Forestales (Región Forestal de Comayagua) se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. NO SE DEPOSITAN LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE TASAS VARIAS, Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY.

La Auditoría comprendió la revisión efectuada a la documentación soporte de los ingresos percibidos por las Regiones Forestales por concepto del pago de tasas varias, multas y sanciones, venta de impresos, artículos y materiales diversos, y otros ingresos no tributarios, durante el período del 03 de junio de 2014 al 31 de marzo de 2017.

De acuerdo a la revisión efectuada se comprobó que La Región Forestal de Comayagua no depositó los ingresos en el tiempo establecido en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre que determinan los plazos para enterar los mismos por el período comprendido del 02 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 por Ejemplo:

Región Forestal Comayagua.

Fecha de recibido el Ingreso en el ICF	N° Boleta Contable	N° Recibos		Total del Ingreso en Lempiras	Fecha del depósito TGR	N° TGR-01	Valor del depósito en Lempiras	N° de días al momento del depósito
		Del	Al					
20/01/2017	17039	27959	27971	4,284.90	01/03/2017	3393459	4,284.90	28
23/01/2017	17040	27972	27979		01/03/2017			27
25/01/2017	17041	27980	27988		01/03/2017			25
26/01/2017	17042	27989	27992		01/03/2017			24
Monto total mes enero							4,284.90	

(Anexo N°3)

Incumpliendo con lo establecido en:

LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ARTÍCULO 32 MANEJO DE INGRESOS

Todos los ingresos que genere el Instituto, sea por actividades propias o eventuales, deberán depositarse en la cuenta de ingresos que la Tesorería General de la Republica mantiene en el Banco Central de Honduras, a más tardar dos (2) días después de recibidos, utilización para los procedimientos del módulo de ejecución de ingresos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) o por el comprobante de depósito autorizado por la secretaria de estado en el despacho de finanzas. Las normas y procedimientos para la recepción de ingresos a nivel nacional en el sistema bancario público o privado se regularán por el reglamento correspondiente.

Incumpliendo con lo establecido en:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

TSC-NOGECI-V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES

Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

TSC-NOGECI-V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad.

TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

Mediante MEMORÁNDUM UAI-126-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, José Walter Barahona Salazar Administrador Regional de Comayagua explicara sobre el porqué no fueron depositados en tiempo establecido en la Ley, los ingresos recaudados en dicha regional. Sobre el particular mediante memorándum AORC-247-2017 de fecha 17 de agosto de 2017 manifiesta lo siguiente: “Los Ingresos percibidos por concepto de tasas varias y otros ingresos no tributarios no fueron depositados en tiempo y forma en vista que el personal tanto el administrativo regional y la mayor parte del personal técnico se encontraban fuera de la institución (Vacaciones), durante los primeros meses del año. Razón única que evitando paralizar las funciones diarias se tuvo que delegar la responsabilidad total o parcialmente sobre la señorita Alexandra Lagos en su condición de asistente administrativo y como responsable del manejo de ingresos percibidos se nos presentaba dificultad para hacer los depósitos en el tiempo indicado entre otros inconvenientes de tiempo por falta de apoyo logístico ya que en la ciudad de la Paz no existen todos los bancos y nos vemos la necesidad de movilizarnos hasta Comayagua para depositar el monto de Ingresos recaudados”.

Lo anterior genera acumulación de efectivo en caja y mayores riesgos de pérdidas o malversación de fondos.

RECOMENDACIÓN **AL DIRECTOR EJECUTIVO**

1. Girar instrucciones a las administraciones, a fin de que todos los ingresos que perciban, sea por actividades propias, eventuales o emanadas de Leyes vigentes, deberán depositarse en el tiempo que estipula la normativa legal correspondiente, reduciendo así el riesgo del efectivo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. INGRESOS NO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN FORESTAL

Mediante la revisión efectuada se observó que los Ingresos percibidos por la Región forestal de Comayagua, no fueron incorporados al presupuesto de la institución.

Región Forestal de Comayagua

N° de Remisión	Fecha de los ingresos	Fecha del depósito TGR-1	Fecha según calendario de remisión informe mensual de ingresos	N° de TGR-1	Fecha de recibido Oficina Central	Días Tardíos	Monto en Lempiras
11	17 al 23 de febrero de 2017	01/04/2017	01/03/2017	3475904	11/05/2017	51	13,693.14
12	24 al 28 de febrero de 2017	18/04/2017	01/03/2017	3501331	11/05/2017	51	10,700.00
13	01 al 02 de marzo de 2017	25/04/2017	03/04/2017	3532067	07/06/2017	47	3,630.00
14	03 al 09 de marzo de 2017	26/04/2017	03/04/2017	3536476	07/06/2017	47	13,152.00
14	10 al 16 de marzo de 2017	09/03/2017	03/04/2017	3415695	07/06/2017	47	34,964.82
14	10 al 16 de marzo de 2017	27/04/2017	03/04/2017	3540728	07/06/2017	47	34,832.27
14	10 al 16 de marzo de 2017	16/03/2017	03/04/2017	3436375	07/06/2017	47	3,000.00
15	17 al 23 de marzo de 2017	29/04/2017	03/04/2017	3544255	21/06/2017	58	16,438.00
15	17 al 23 de marzo de 2017	18/03/2017	03/04/2017	3439946	21/06/2017	58	20,048.46
16	24 al 31 de marzo de 2017	15/06/2017	03/04/2017	3697538	21/06/2017	58	51,072.94
Total							201,531.63

N° de Remisión	Fecha de recibo	N° de recibo	Fecha de Depósito TGR-1	N° TGR-1	Monto en Lempiras según TGR-1
10	16/02/2017	28096	16/02/2017	3359944	88,994.88
10	16/02/2017	28102			19,357.28
Monto total en Lempiras					108,352.16

Incumpliendo con lo establecido en:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO 2017

ARTÍCULO 15.- Todas las instituciones de la Administración Pública a las que se asigna un porcentaje con base a las recaudaciones por ingresos propios, deben presentar a la Dirección General de Presupuesto (DGP) la documentación soporte (comprobante de pago TGR-1) dentro de las treinta (30) días calendario del mes siguiente al que se generaron dichos ingresos, con el fin de que los mismos sean autorizados para su ejecución.

Mediante MEMORÁNDUM UAI-126-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, José Walter Barahona Salazar Administrador de la Región Forestal de Comayagua explicara sobre el porqué no fueron incorporados en tiempo y en forma como lo establece la Ley, los ingresos recaudados por la regional. Sobre el particular mediante memorándum AORC-247-2017 de fecha 17 de agosto de 2017 manifiesta lo siguiente: “Según listado recibidos existen algunos ingresos percibido por diferentes operaciones regionales que no aparecen registrados ni incorporados al sistema contable de la institución ya que por error involuntario se nos fue difícil incorporarlo en el tiempo indicado según calendario administrativo, pero si existen los TGR-1 como comprobante que dicho monto fue debidamente depositado lastimosamente en fecha posterior”.

Así mismo, mediante memorándum AORC-247-2017 de fecha 17 de agosto de 2017 numeral dos, el Lic. José Walter Barahona Salazar Administrador de la Región Forestal de Comayagua manifiesta lo siguiente: “Según remisión de ingresos N. 10 el importe de los recibos con numeración 28096 de la fecha 16 de febrero de 2017, por un valor de L 88,934.88 (Según cheque N. 1935275 del banco Occidente) y recibo N. 28102 de la fecha 16 de febrero de 2017 por un monto de L 19,357.28 (Según cheque N. 68073711 del banco Occidente). Cuya suma asciende a un total de L 108,352.16, cabe aclarar que por olvido involuntario no se pudo escanear la copia del TGR-1 en su tiempo y forma pero si fue incorporado cuyo monto en el resumen del TGR-1 del mes de febrero con fecha del 03 de marzo del presente año. Respetando a su vez el calendario del cierre mensual que se nos fue asignado por el departamento de Contabilidad y la Gerencia Administrativa respectivamente. (Tomando como techo el 3 de marzo como fecha máxima para presentar la incorporación respectiva de los ingresos recaudados durante febrero del año en curso).

COMENTARIO DEL AUDITOR

Durante el desarrollo de la auditoría se comprobó que los ingresos por L 108,352.16 en efecto fueron incorporados al presupuesto de la institución.

Lo anterior ocasiona que de no incorporarse los ingresos percibidos en el tiempo establecido, los mismos no podrán ser autorizados en ningún porcentaje para su ejecución.

RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO

2. Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que instruya a las Administraciones Regionales, a fin de que todos los ingresos que perciban, sean depositados según establece la ley y remitida la documentación al Departamento de Contabilidad para ser incorporados en el tiempo que estipula la normativa legal correspondiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PRESENTA IRREGULARIDADES.

De acuerdo a la revisión efectuada a la documentación de soporte de los ingresos regionales se observó que la misma presenta deficiencias en su elaboración como ser: borroneos y enmiendas, documentación sin sello o firma de quien los elabora, boletas contables y recibos sin fecha, los que se detallan a continuación:

a) Región forestal Francisco Morazán

Fecha Ingreso	No. Boleta Contable	orden de cobro	Descripción de la inconsistencia
11/2015	10926	RFFM-1373, 1374, 1377, 1378-2015	No tiene el nombre del encargado de Control Volumétrico.
12/2015	10938	RFFM-1470, 1474, 1475, 1476, 1480-2015	No marcan las sub-cuentas del tipo de ingreso percibido.
01/2017	13130	17701- 17703 y 17707 (Recibos)	No tienen sello de caja

(Ver Anexo 4)

Incumpliendo con lo establecido en:

MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES

Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

TSC-NOGECI V-13 REVISIONES DE CONTROL

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

TSC-NOGECI V-17 FORMULARIOS UNIFORMES

Deberán implantarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración consecutiva pre impresa que los identifique específicamente a asignada electrónicamente si el procesamiento esta automatizado. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios o los controles informáticos, según corresponda.

MANUAL DE EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA SEFIN CAPÍTULO III MOMENTOS DEL REGISTRO DE INGRESOS

a)...

b)...

c) DEVENGADO Y PERCIBIDO

Se produce el devengado y percibido simultáneos cuando las recaudaciones ingresan a una oficina recaudadora, el Tesoro o de cualquier otro funcionario autorizado para recibirlos, con plena identificación del rubro de ingresos al que corresponda y, sin que haya existido un registro previo del devengado. Este es el caso típico de los ingresos ordinarios por recaudación de impuestos en la Administración Central, donde se tiene certeza efectiva de los recursos cuando se los percibe.

Mediante MEMORÁNDUM UAI-125-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, Manuel Antonio Alvarado Leverón Jefe Regional de Francisco Morazán explicara sobre el porqué algunas ordenes de cobro no cuentan con el nombre y firma del encargado de control volumétrico y no marca el tipo de sub-cuenta de los ingresos percibidos de dicha regional. Sobre el particular mediante memorándum RFFM-379-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, manifiesta lo siguiente: “Numeral 3 a las órdenes de cobro con los números RFFM-1373, 1374, 1377 y 1378-2015 se les escribió el nombre del encargado de control volumétrico y en las números RFFM-1470, 1474, 1475, 1476 y 1480-2015 se les marcaron las sub-cuentas con el tipo de ingreso percibido. También se sellaron los recibos con la numeración del 17701 al 17703 17707”.

Mediante MEMORÁNDUM UAI-125-2017 de Fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación a la señora, Nancy Bones Administradora Regional Pacífico explicara sobre el porqué algunas ordenes de cobro no tiene marcado el tipo de sub-cuenta del tipo de ingreso percibido en la regional. Sobre el particular mediante memorándum RFP-0119-2017 de fecha 25 de julio de 2017 manifiesta lo siguiente: “A través de la presente y atendiendo instrucciones Auditoria Interna estamos haciendo justificaciones de orden de cobro 587-RFP-2014, 01-04 RFP-2017, 135-RFP-2017 por errores involuntarios no se inscribió el rubro y no se colocó el sello para lo cual adjuntamos copia de las mismas”.

Así mismo respecto al literal c) mediante MEMORÁNDUM UAI-126-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, Walter Barahona Salazar Administrador Región Forestal de Comayagua explicara sobre el porqué alguna documentación de soporte no llevan un orden correlativo en las ordenes de cobro. Sobre el particular mediante memorándum AORC-247-2017 de fecha 17 de agosto de 2017 manifiesta lo siguiente: “Numeral 4 se ha comprobado que existen archivos soporte de ingresos que presenta cierta deficiencia y enmiendas en dicha elaboración. Como ser borrones y falta de sellos en ciertos documentos de igual manera nos comprometemos actualizarlos y a respetar el correlativo en dichas ordenes de cobro y concéntranos un poco más evitando al máximo que estos errores de dedo no se vuelvan a cometer”.

En relación al literal d) mediante MEMORÁNDUM UAI-125-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, Manuel Antonio Alvarado Leverón Jefe Regional de Francisco Morazán explicara sobre el porqué no se depositó en su momento la diferencia encontrada de los ingresos percibidos por esta regional. Sobre el particular mediante memorándum RFFM-379-2017 de fecha 01 de agosto de 2017 manifiesta lo siguiente: “Numeral 2 referente a la diferencia por L.80.00 que resulta de lo depositado el 31 de enero de este año y de los ingresos captados el 30 de enero de 2017, se enterara lo más pronto posible y remitiré a usted la copia del recibo de pago de la Tesorería General de la Republica.

De igual manera mediante MEMORÁNDUM UAI-125-2017 de fecha 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, Manuel Antonio Alvarado Leverón Jefe Región Forestal de Francisco Morazán explicara sobre el porqué no se hicieron los cobros debidos en el tiempo debido. Sobre el particular mediante memorándum RFFM-395-2017 de fecha 07 de agosto de 2017, manifiesta lo siguiente: “Párrafo 2 lo antes descrito muestra que los cálculos aritméticos son correctos y que las cantidades no se depositaron porque en los casos primero el recibo se emitió por un monto menor al real y segundo lo descrito en letras (doscientos) es distinto a los números (100.00), este último se enterara hoy y posteriormente remitiré a usted la fotocopia del recibo de pago de la Tesorería General de la Republica. Referente a los L. 3,000.00 que no se incluyeron ni en la boleta contable número 10937 del 16 de diciembre de 2015, ni en el recibo de pago de la Tesorería General de la Republica número 2270146 de la misma fecha y que son parte de los ingresos captados del 3 al 15 de diciembre de 2015, debe citarse a la señora Lilian Teresa Girón Raudales, quien fungía en ese entonces como administradora regional, para que explique lo ocurrido y/o se le haga el requerimiento de cobro por dicho valor”.

Así mismo mediante memorándum RFFM-428-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, el Ing. Manuel Antonio Alvarado Leverón Jefe Región Forestal de Francisco Morazán manifiesta lo siguiente: “En cumplimiento a la instrucción dada en el último párrafo del memorándum GA-188-2017 de 21 de julio, específicamente a lo escrito en el numeral cuatro (4), referente a la diferencia de L 3,000.00, los que no se incluyeron ni en la boleta contable número 10937 de 16 de diciembre de 2015, ni en el recibo de pago de la Tesorería General de la Republica número 2270146 de la misma fecha y que son parte de los ingresos captados del 3 al 15 de diciembre de 2015, adjunto la fotocopia del oficio RFFM-2015-2017 de 01 de agosto, remitido al ingeniero Wilder Horiel Vantroi Pérez Rivera, Técnico Administrador del Plan de Salvamento RFFM-263-2015. **(Ver Anexo 5)**

Mediante MEMORÁNDUM UAI-125-2017 de fecha 14 de Julio de 2017, se le solicito explicación a la señora, Nancy Bones Administradora de la Región Forestal El Pacífico explicara sobre el porqué se cobró de menos el pago de inscripción de motosierra. Sobre el particular mediante memorándum RFP-0119-2017 de fecha 25 de julio de 2017, manifiesta lo siguiente: “Al pagar la inscripción de motosierra el solicitante operaba con su respectiva maquina sin tener aun el carnet; algunas personas solicitaron que se les extendiera constancia que tenían su carnet en trámite y se le otorgaba la misma.

Se realizó el cobro de acuerdo a la Ley de equilibrio Financiero L 200.00 por la constancia (Y no por inscripción de motosierra) mientras venia su respectivo carnet de Tegucigalpa”.

Así mismo, mediante MEMORÁNDUM UAI-126-2017 de fecha de 14 de julio de 2017, se le solicito explicación al señor, José Walter Barahona Salazar Administrador de la Región Forestal de Comayagua explicara sobre el porqué no se depositó en su totalidad los ingresos percibidos de la semana del 03 al 09 de febrero del 2017. Sobre el particular mediante memorándum AORC-247-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, manifiesta lo siguiente: “Según la remisión N°9 que corresponde el informe de ingresos de la semana del 03 al 09 de

febrero del año en curso cabe aclarar que el equivalente a L 600.00 en su condición de excedente, por error involuntario no se comprendió en el depósito de dicha semana, pero fue depositado en la semana siguiente según TGR-01 3472815 con fecha 23 de marzo de 2017 como es correcto”.

Lo anterior ocasiona que no exista información real y confiable en los ingresos percibidos por la Institución.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que las diferencias enunciadas en el literal d) del presente informe en concepto de pago por servicios administrativos y otras tasas varias fueron depositadas de forma íntegra. **(Ver anexo 6)**

RECOMENDACIÓN **AL DIRECTOR EJECUTIVO**

3. Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que instruya a las Administraciones Regionales, a fin de que en todo recibo u orden de cobro se calcule y registre correctamente y la documentación que soporta los mismos no presente borrones ni tachaduras, evitar exista numeración repetida y por ende un mal registro de los ingresos percibidos; además firmar y sellar dichas ordenes por las personas responsables de su elaboración, a fin de que se permita detectar y corregir cualquier deficiencia o error en la elaboración de las mismas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Después de realizar la revisión de la documentación de soporte de los ingresos percibidos en las regionales, concluimos que:

Como resultado de la auditoría se encontraron algunas irregularidades como ser Ingresos no depositados en el tiempo establecido en ley, documentos de cobro por servicios administrativos con errores aritméticos, Registro incorrecto de valores depositados, Documentación con información incompleta, asimismo Ingresos no son incorporados al presupuesto del ICF. Situaciones que fueron consultadas por la comisión auditora y aclaradas por el personal responsable. Por lo que concluimos que existen hechos que dan origen a la determinación de responsabilidades administrativas.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre del 2022

Melvin René Sorto
Auditor Interno

José Barrientos
Auditor Auxiliar